

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 6** *ORDEN de 4 de junio de 2010, por la que se resuelve la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre), por la que se convocaba un puesto de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden de 23 de octubre de 2009, del Consejero de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Junta de Méritos en el sentido de declarar desierto el puesto convocado y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 2010.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA
DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS****Puesto adjudicado**

Consejería Transportes e Infraestructuras. Secretaría General Técnica. Subdirección General Actuaciones Administrativas. Área Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo. Sección Desarrollo Normativo.

Puesto de trabajo: 30573.

Denominación: Sec. Desarrollo Normativo.

Grupo: A/B

NCD: 25.

C. específico: 12.266,28

Adjudicatario

Desierto.

(03/29.049/10)